	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 8

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Stella Idarraga Cardona
CONTRATISTA	Sebastian Alzate Muñoz
CEDULA CIUDADANIA	4.549.113
CDP	N° 00108 10/02/2023
CDP ADICION	N° 00108 10/02/2023
RP	N° 00327 09/03/2023
RP ADICION	N° 01245 08/09/2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 018 de 2023
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS EN DEPORTE O EDUCACION FISICA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES COMO FORMADOR EN EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁREA RURAL Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DECENAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA. EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
VALOR	$ 11.400.000
DURACION CONTRATO	6 MESES
PRORROGA	2 MESES
FECHA INICIACION	9/03/2023
FECHA DE TERMINACION	9/09/2023
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	9/11/2023
FECHA DE CORTE PARA PAGO	9/11/2023
FECHA PRESENTE ACTA	5/12/2023

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		11.400.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		3.800.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 06	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 07	1.900.000,00	
VALOR ACTA NRO. 08	1.900.000,00	
SALDO EJECUTADO	15.200.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		15.200.000,00

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Maryun Agudelo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR